

folio 33

El importe de los meses de Abril, ~~abril~~ Mayo y Mayo de la liquidación del voto de los pueblos
de cada villa o parroquia; Cuatro pesetas de impuesto de los pueblos o parroquias que
no tienen alcaldes por los meses de Abril y Mayo al Se-
cretario del Ayuntamiento y al oficial subalterno de
la Sociedad; al Diputado el premio que le corresponda
hasta el mes de Mayo ultimo; el importe
del natural de Secretaria de los respectivos meses
de Abril y Mayo todo esto si las pruebas de la
casa lo permiten; El Secretario del Ayuntamiento
por las comisiones que tiene desempeñadas para
varias asuntos en la Diputación Provincial y
Gobierno civil de la Provincia referentes a este mun-
icipio sobre cuantos de presupuesto, liquidaciones
y otros por díctas de trabajos y estancas cincuenta
pesetas.

Este reglamento se presentó el Recaudador de Cuentas
Don José Martínez Pérez Solá ~~solá~~ le ha firmado
diciembre de la Cuenta de lo Recaudado y lo liquidado
y el Ayuntamiento acordando a ello la siguiente en
la forma siguiente:

Liquidación practicada por el Recaudador de con-
tados y esta Corporación.

Finalmente Don cargo 19.795'61 pesetas a que asciende
el importe en el año económico actual.

